1 **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

# Resolución N° 151-VH-2020

1. San José, a las nueve horas y treinta y siete minutos del veintitrés de marzo de dos mil veinte.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación
3. Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación
4. Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo
5. Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que
6. constan en el expediente de la Contratación Directa **Nº 2020CD-000073-PROVCM (Requisición** N°
7. 000457-SR-2020 y 001770-SR-2020), denominada: “Compra repuestos para Honda XRE-300, placa
8. MOT-428575 asignada a UVISE”, según criterio técnico vertido por el Sr. Giancarlo Masís Vega de la
9. Unidad de Taller Mecánico del OIJ, y que cuenta con el visto bueno del Sr. William Rodolfo Barrantes
10. Ramírez de la Administración del OIJ, mediante correos electrónicos del 09 y 12 de marzo de 2020, se
11. concluye:

# Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de un oferente: Oferta N° 1 Sociedad Anónima de Vehículos Automotores, cédula jurídica

17 3-101-009193.

1. La oferta presentada fue sometida a concurso a pesar de haberse presentado vía correo electrónico, en
2. forma extemporánea y no por medio de la plataforma electrónica del Poder Judicial, según autorización
3. de la jefatura de la Unidad de Reparación de Vehículos, mediante correo de fecha 04 de marzo de
4. 2020, que consta en el expediente electrónico, esto al amparo del principio de eficiencia y eficacia y de
5. conservación de la oferta.
6. De acuerdo al criterio técnico vertido por el Sr. Giancarlo Masís Vega, se procede seguidamente a la
7. exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de
8. contratación así como tomando en consideración que estamos ante la presencia de un único oferente,
9. por lo cual cabe la posibilidad de solicitarle que aporte cualquier dato o documento omitido para
10. valorar su propuesta, y si es del caso, se ajuste a los requerimientos cartelarios, de conformidad con los
11. principios de eficiencia y eficacia, que busca que todo procedimiento debe tender a la selección de la
12. oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los
13. recursos públicos. La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y
14. objetivos de la entidad, en procura de una sana administración, contenidos en el artículo 2 del
15. Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

# Oferta N° 1 Sociedad Anónima de Vehículos Automotores

1. De previo al análisis de la oferta, es importante señalar que este Departamento de Proveeduría verificó
2. el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, mediante las las
3. direcciones electrónicas autorizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de
4. Hacienda, por lo que se tiene que al día 05 de marzo de 2020, el oferente se encontraba al día con las
5. obligaciones obrero patronal, FODESAF y situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que
6. se establece que cumple con lo establecido en el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el
7. artículo 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al
8. día con los impuestos nacionales.
9. En importante indicar que, se debió cursar prevención al oferente con el fin de que aclarara los motivos
10. por los cuales el artículo ofertado, era diferente al cotizado inicialmente para realizar el estudio de
11. mercado. En fecha 09 de marzo del año en curso, el oferente aclaró que la diferencia tanto del modelo
12. del artículo como en el precio se debe a que modelo de motocicleta utiliza un sensor y no un cable de
13. velocímetro.
14. Lo anterior fue corroborado con el técnico, quien aclaró que existió un error al momento de cotizar el
15. repuesto ya que no coincide con lo que se necesita y que el repuesto ofertado por la agencia es el
16. correcto.
17. En virtud de lo anterior, el ente técnico señaló que el oferente cumple con los requisitos de
18. admisibilidad y las especificaciones técnicas, además el precio se considera razonable de acuerdo con el
19. precio cotizado y considerado por la oficina, basado en el nuevo estudio de mercado aportado. En
20. conclusión, la única oferta presentada a concurso cumple con los requisitos de admisibilidad,
21. especificaciones técnicas y el precio se considera razonable, por lo que la oferta es susceptible de
22. adjudicación.

# Sistema de Evaluación:

1. En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el
2. 100% a la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de
3. evaluación antes descrito, en vista de que solamente se recibió una oferta a concurso, por lo que
4. pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No
5. obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales
6. establecidos en el pliego de condiciones.

# Contenido Presupuestario

1. Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe
2. disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 20402 “Repuestos y
3. accesorios”, mediante la solicitud de pedido N° 301-200123-20 y 301-201167-20.

# Conclusión.

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Unidad de Taller
2. Mecánico del OIJ, esta Proveeduría determina que el oferente N°1 Sociedad Anónima de Vehículos
3. Automotores, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los
4. requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:
5. A favor de **Sociedad Anónima de Vehículos Automotores, cédula jurídica 3-101-009193**, la línea No. 1
6. de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega
7. de 10 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra
8. primero. En cuanto a la garantía será por un período de 1 mes, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO**  **UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
|  |  |  | **OTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | 1 | Unidad | **Sensor (44800-KWT-701)**, para la unidad Honda XRE-300, año 2014, placas MOT428575, PJ-337, asignada a UVISE.  Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. | ¢107,023.43 | ¢107,023.43 |
| **Monto total adjudicado** | | | | | **¢107,023.43** |

# Monto total adjudicado ¢107,023.43, el cual incluye el impuesto de Valor Agregado.

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MSc. Sonia Zeledón Gutiérrez,**
2. **Coordinadora a.i. Unidad de Reparación de Vehículos, Subproceso de Compras Menores.**
3. **Departamento de Proveeduría. NPM**

80 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

SONIA ZELEDON

Firmado digitalmente por SONIA ZELEDON GUTIERREZ (FIRMA)

GUTIERREZ (FIRMA) Fecha: 2020.03.23 15:42:37 -06'00'